



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnado el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al cuarto año de ejercicio, presentado por el, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, se entregó el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al cuarto año de ejercicio, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen.

SEGUNDO. Mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1853/26, de fecha 18 de febrero de 2026, signado por la Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, en cuanto Tercer Secretaria de la Mesa Directiva, mediante el cual, se informa a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano Ordenamiento territorial e Infraestructura, que mediante Sesión de Pleno de fecha 18 de febrero de 2026, se aprobó la prórroga solicitada, para emitir el Dictamen correspondiente al Cuarto Informe del Poder Ejecutivo del Estado, que guarda la administración pública estatal.

TERCERO. La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e infraestructura, celebró reunión de trabajo el día 17 de febrero de 2026, con los subsecretarios de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, con el objeto de analizar el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, en el rubro de su competencia.

CUARTO. La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e infraestructura, se reunió con el Contador Público Luis David Soto Quizaman, Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, el 17 de febrero de 2026, con el objeto de analizar el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, en el rubro de la vivienda.



QUINTO. La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e infraestructura, se reunió con la Maestra Gladyz Butanda Macías, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado, el 24 de febrero de 2026, con el objeto de analizar el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, en los apartados de ordenamiento territorial, bienes y servicios urbanos, materia de su competencia.

SEXTO. La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e infraestructura, se reunió con el Maestro Rogelio Zarazúa Sánchez, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, el 24 de febrero de 2026, con el objeto de analizar el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, en el rubro de infraestructura, obra pública y lo referente a la construcción, conservación, mantenimiento y modernización de las carreteras, calles y puentes, en su ámbito de competencia.

SÉPTIMO. Mediante oficio número CDUOTI/008/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, se solicitó a la Arquitecta Gladyz Butanda Macías, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado, la información complementaria para efectuar la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado.

OCTAVO. Mediante oficio número CDUOTI/009/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, se solicitó al Maestro Rogelio Zarazúa Sánchez, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la información complementaria para efectuar la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado.

NOVENO. Mediante oficio número SEDUM/OS/SUBOM/MEMO/099/2026, de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la Maestra Gladyz Butanda Macías, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, por el cual, se envía de forma digital, y con la debida oportunidad, la información relativa al Teleférico de Uruapan y Morelia, y que complementa el estudio del Cuarto Informe de Gobierno.

DÉCIMO. Con oficio número SELAR/148/2026, de fecha 2 de marzo de 2026, el Dr. Huberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, remitió a la Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, el oficio original número SCOP/ST/OS/E0016/2026, suscrito por el Maestro Rogelio



Zarazúa Sánchez, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, por el que se da puntual atención al oficio CDUOTI/008/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, signado por la Diputada Presidenta de la Comisión, y remite la información solicitada relativa a las obras y acciones correspondientes al Cuarto Informe de Gobierno.

Que derivado de la aprobación de la solicitud de prórroga para emitir el presente Dictamen, y estando en tiempo para realizarlo, las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, nos abocamos el estudio del contenido del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal y su respectivo Anexo de Inversión, así como el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, con el fin de efectuar la glosa del referido Informe.

En ese tenor, esta Comisión arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo previsto por el Artículo 60, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador presentar al Congreso un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, correspondiendo al ejercicio de su cuarto año de gestión, comprendido de octubre de 2024 a septiembre de 2025.

Que este Congreso es competente para analizar y dictaminar el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, a través de sus comisiones integradas para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas, administrativas y de fiscalización, en los términos de lo establecido en los artículos 52 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, es un órgano del Congreso, facultado para estudiar, analizar y dictaminar los asuntos relativos al ordenamiento territorial, bienes y servicios urbanos; infraestructura, obra pública, lo referente a la construcción, conservación, mantenimiento y



modernización de las carreteras, calles y puentes; así como la vivienda, por tanto, es competente para analizar y efectuar la glosa del Cuarto Informe materia del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 fracción I, 58, 62 fracciones IX, 63, 64 fracciones VII y VIII, y 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, especifica las acciones, obras y programas realizados de octubre de 2024 a septiembre de 2025, contenidas en los siguientes apartados:

Gobernador en Territorio.

Michoacán Construye.

Forjando Bienestar.

Paz en el Estado.

Desarrollo Económico.

Salud con Rumbo.

Desde las Aulas.

Es Tiempo de Mujeres.

El Campo Michoacano.

Rescate Ambiental.

El Alma de México.

Plan Morelos.

Asimismo, se indican las acciones, obras y programas conforme a los Ejes Estratégicos, vinculados con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán:

Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.

Eje 2. Bienestar.

Eje 3. Prosperidad Económica.

Eje 4. Territorio Sostenible Rescate del Lago de Pátzcuaro.

El Anexo de Inversión, precisa la inversión pública por cada uno de los Cuatro Ejes referidos, asimismo se indica la inversión ejercida por las Diez Regiones que integral administrativamente el Estado y se precisa la Cobertura Intermunicipal, Estatal e Inversión Multianual.



Que en términos de lo dispuesto en el artículo 64, fracción VIII, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión realizó la glosa del informe anual que rindió el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante esta Soberanía, en la materia de nuestra competencia.

De entre los objetivos logrados, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, se identificaron los siguientes:

La conclusión de la construcción del Mercado Municipal de Pátzcuaro, cuya inversión estatal ascendió a 80 millones 685 mil pesos.

Con una inversión estatal de 59 millones 763 mil pesos, se realizó el mejoramiento de la vialidad de conexión entre San Nicolás de Obispo y Villas del Pedregal, Morelia.

La ejecución de la prolongación de la Avenida Amalia Solórzano hasta Tenencia Morelos, Morelia, con inversión estatal autorizada de 201 millones 937 mil pesos.

La construcción de la Primera y Segunda Etapa del Sendero Seguro en Morelos, Morelia, con una inversión estatal autorizada de 5 millones 975 mil pesos; asimismo se indica que se construyó la Primera Etapa del Sendero Seguro en Jesús del Monte, Morelia, con una inversión estatal de 1 millón 999 mil pesos.

La modernización y rehabilitación del Planetario Lic. Felipe Rivera en Morelia, con un presupuesto ejercido de 20 millones.

La liberación de los derechos de vía, para la vialidad de conexión entre San Nicolás de Obispo y Villas del Pedregal, Morelia, con una inversión estatal de 3 millones 500 mil pesos.

Se concretó gran parte de la construcción e implementación del sistema de transporte por cable en las Ciudades de Morelia y Uruapan, al periodo que se informa, se registró un avance físico del 40 por ciento y del 85 por ciento, en los respectivos sistemas de transporte; asimismo se indica que se ejecutaron obras complementarias como: la supervisión externa de la construcción e implementación de ambos sistemas de transporte por cable; la conclusión del proyecto arquitectónico del Skate Park 1A Estación Centro del Teleférico de



Uruapan; la rehabilitación de las calles Fuentes de Zamora, Gral. Enrique Álvarez y Napoleón en Uruapan.

Para el fortalecimiento del Sistema de Estatal de Planeación, fundamentado en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, se elaboraron estudios e investigaciones con perspectiva metropolitana en coordinación con el Colegio de Michoacán, para la actualización del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Morelia-Tarímbaro; así como la asesoría a Municipios para la formulación, ejecución y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Respecto a los objetivos concretados a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, fundamentalmente en el Eje 2: Bienestar y Eje 3: Prosperidad Económica, se enuncian los siguientes:

Se llevaron a cabo 29 obras en espacios públicos, relativas a la rehabilitación de áreas públicas; construcción de plaza cívica; construcción de cruce seguro; reposición de escaleras de puente peatonal; elaboración de estudios y proyectos de obra.

Respecto a las obras de agua potable, se indica que se realizó en el Municipio de Cherán, la construcción de la red de agua potable y pavimento con concreto hidráulico; así como la construcción de la red de agua potable y adoquinamiento en la localidad de Pomacuarán, del Municipio de Paracho.

En materia de infraestructura educativa, desde el nivel de educación básica hasta educación media superior y superior, se informa que se realizaron 406 obras y acciones en 72 municipios del Estado, consistentes sustancialmente en construcción y rehabilitación de aulas en los planteles de los niveles de educación básica, media superior y superior; acondicionamiento y equipamiento de laboratorios; acondicionamiento de sanitarios; adecuación de talleres de cómputo y de salón de usos múltiples; adecuación y ampliación de espacios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; colocación de pisos y bardas perimetrales; construcción de cancha; construcción de barda perimetral; construcción de salas audio visuales y de plazas cívicas; construcción de techumbres; demolición de sanitarios y construcción de sanitarios; rehabilitación de los accesos; entre otras.



En infraestructura carretera, se indica que se ejecutaron 14 obras para el mejoramiento de calles; así como la ejecución de 72 obras de tipo carreteras en 83 municipios del Estado de Michoacán. Las acciones comprendieron trabajos de rehabilitación, conservación, modernización, construcción, señalización y atención emergente en tramos carreteros.

Asimismo, esta Comisión ha tomado en consideración que en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025, se establece en su artículo 57, que se presupuesta en las ejecutoras del gasto responsables, los montos correspondientes a los compromisos de pago del «PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO» correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, cuyo objeto consiste en desarrollar diversos proyectos de infraestructura pública bajo jurisdicción estatal y municipal con una vigencia al 30 de junio de 2027 y por un importe total de hasta \$9,000,000,000.00 (nueve mil millones de pesos 00/100 m.n.), que incluye, entre otros; diversos estudios, la inversión en obra, supervisión, impuestos, costos y gastos derivados de la implementación y contratación de este programa, y asesorías correspondientes. Asimismo, se contempla el pago correspondiente al compromiso multianual adicional autorizado en el Ejercicio Fiscal 2024 y con vigencia al 30 de junio de 2027 por un importe de \$2,560´000,000.00 (dos mil quinientos sesenta millones de pesos 00/100 m.n.).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 BIS de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, las dependencias y entidades que realicen obra pública multianual en los términos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su reglamento.

Para tal efecto, el Programa de Obra Multianual 2025, se sujetó a la ejecución de las obras siguientes:

1. Rehabilitación y Conservación de los tramos carreteros que componen el Grupo 5, Zona Centro, en el Estado de Michoacán.
2. Modernización de la Avenida Martí Mercado a calle completa en la ciudad de La Piedad, Michoacán.



3. Rehabilitación y conservación de los tramos carreteros que componen el grupo Purépecha, en el Estado de Michoacán.
4. Rehabilitación y Conservación de los tramos carreteros que componen el Grupo Lerma -Chapala, en el Estado de Michoacán.
5. Rehabilitación y Conservación de los tramos carreteros que componen el Grupo Oriente, en el Estado de Michoacán.
6. Construcción del Segmento 1 del Segundo Circuito Periférico de Morelia, Michoacán.
7. Elaboración de Estudios, Proyecto y Construcción del PSV Villas del Pedregal en el Km 10+120 de la Carretera Morelia-Quiroga que incluye el mejoramiento de la imagen urbana y accesibilidad universal del bajo puente.
8. Elaboración de estudios, proyecto y construcción del PSV La Hielera en el KM 2+150 del Libramiento Oriente de Uruapan, Michoacán, que incluye el mejoramiento de la imagen urbana y accesibilidad universal del bajo puente.
9. Elaboración de estudios, proyecto y construcción del PSV Mercado de Abastos.
10. Elaboración de estudios, proyecto y construcción del PSV Salida Pátzcuaro.
11. Construcción, equipamiento y puesta en marcha de colectores y PTAR de los municipios de Zamora, Tangancícuaro, Chilchota e Ixtlán para el saneamiento del Río Duero.
12. Construcción e Implementación del Sistema de Transporte por Cable en Uruapan, Michoacán.
13. Construcción e Implementación del Sistema de Transporte por Cable en Morelia, Michoacán.

La ejecución de las obras contenidas en el Programa de Obra Multianual 2025, se ven reflejadas en el Informe General del Estado que guarda la Administración Pública Estatal y corresponden a la estructura financiera que se indica en el Anexo de Inversión.

Que del análisis que esta Comisión realizó en un primer momento, se determinó necesario programar reunión con los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y del Instituto de Vivienda del Estado, con el fin de allegarnos de mayores elementos que nos ampliaran la información contenida en el Informe de Gobierno.

La celebración de la reunión con los servidores públicos estatales, aunado a la disposición de allegarnos de información complementaria, consolida una cultura



de ética pública y responsabilidad institucional, cuyo ejercicio resultó fundamental para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual, es esencial para combatir la corrupción, y por ende mejorar la gestión pública y generar confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

En ese tenor, esta Comisión verificó que el contenido del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal y el Anexo de Inversión, coincide y se sustenta con la información proporcionada por los Secretarios Estatales requeridos.

Se torna necesario indicar, que de las acciones emprendidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, se detectó que al mes de septiembre de 2025, la construcción del sistema de transporte por cable en Morelia, alcanzó un avance del 40 por ciento; y el 85 por ciento de avance el sistema de transporte por cable en Uruapan; así como la supervisión externa de la construcción e implementación del sistema de transporte por cable en Uruapan, así como la construcción de obras complementarias alrededor de las estaciones, tales como: parques, calles y áreas recreativas; aunado a otras acciones encausadas a la recuperación de espacios públicos y fortalecimiento del desarrollo urbano del Estado.

En tanto, a las acciones y obras emprendidas, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, resultó elemental la información proporcionada por su Titular, para transparentar la gestión en la infraestructura educativa, particularmente en los recursos anuales asignados a través del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que corresponden a la 406 obras educativas realizadas, y que corresponden a distintos ejercicios fiscales, lo que ha quedado solventado mediante el fondo denominado "Remanentes FAM", haciendo la precisión que este apartado no constituye una partida presupuestal, en consecuencia no están previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales, se consideran ejercidos una vez que son transferidos al fideicomiso privado, en consecuencia están exentos de ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que se pueden ejercer los recursos de otras anualidades en el periodo informado.

Respecto a las obras multianuales estratégicas ejecutadas durante el periodo que se informa, fueron identificadas, comprenden los proyectos de rehabilitación de



tramos carreteros, distribuidores viales, el Segundo Anillo Periférico de Morelia, el libramiento Martí Mercado en la Piedad, entre otras relativas a la conservación de la red carretera estatal, que de acuerdo al Anexo de Inversión se desprende que la estructura financiera de las obras contenidas en el Programa de Obra Multianual 2025, se ejecutan sin generar deuda pública directa.

Respecto a las acciones emprendidas por el Instituto de Vivienda del Estado, se destaca las gestiones encausadas a la consolidación del Programa de Vivienda del Bienestar que emprende el Gobierno Federal, lo que resulta fundamental para garantizar el derecho a una vivienda digna a las y los michoacanos, por lo que sus acciones son acertadas y de coordinación institucional, reconociendo que resulta elemental fortalecer el marco jurídico estatal que le permita mayor campo de acción.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 52 fracción I, 58, 62 fracción IX, 63, 64 fracciones I, II, VII y VIII, 75, 236, 242, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, presentamos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determina reservarse la emisión de alguna opinión fundada a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán respecto del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, sobre aspectos presupuestales a la UPP 008 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; así como de la UPP 105 Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad; toda vez que dichas dependencias se encuentran contempladas dentro del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2025, mediante auditorías de cumplimiento, financiero y de obra. En consecuencia, se determina que la revisión, fiscalización y evaluación de la gestión del Poder Ejecutivo del Estado, se realice en el ámbito de su competencia por la Auditoría Superior de Michoacán, y conforme a la programación del Plan de Fiscalización.



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**



SEGUNDO. Se recomienda al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que, a través del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo, fortalecer las acciones institucionales y administrativas necesarias para consolidar la implementación del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por el Gobierno Federal, a efecto de ampliar el acceso a ese Programa y garantizar el derecho a una vivienda digna a las y los michoacanos.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento y atención procedente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de marzo de 2026.

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**

**DIPUTADA SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL
PRESIDENTA**

**DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADO HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS
INTEGRANTE**

**DIPUTADA JAQUELINE AVILÉS OSORIO
INTEGRANTE**

Las firmas que anteceden corresponden al Dictamen relativo a la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento territorial e Infraestructura, de fecha 17 de marzo de 2026. -----